



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0464) 14 JUL. 2016

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 2° del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a la señora **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.454 de Tunja (Boyacá), Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0210 del 31 de marzo de 2016, le fue interrumpido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 10 de noviembre de 2014 y el 09 de noviembre de 2015, quedándole pendientes siete (07) días hábiles de vacaciones, los cuales podrá disfrutar a partir del 15 y hasta el 26 de julio de 2016 inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario efectuar un encargo del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la titular.

Que mediante correo electrónico fechado el 11 de julio de 2016, la titular del empleo informó a esta Coordinación que el profesional designado para encargarlo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, es el funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No.

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo"

1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), Asesor, Código 1020, Grado 12, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos, experiencia y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, para ser encargado del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

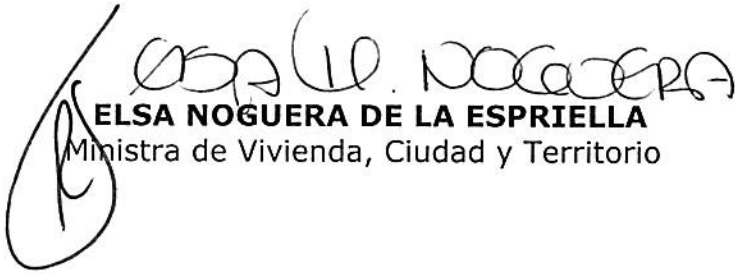
Artículo 1. Encargar del empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.652.149 de Zipaquirá (Cundinamarca), Asesor, Código 1020, Grado 12, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones de la doctora **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**, y sin perjuicio de sus funciones como Asesor.




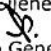
Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

14 JUL. 2016


ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado Grupo Talento Humano
Revisó:  Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano /  Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaria General
Aprobó:  Raúl José Lacouture Daza - Secretario General